

ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

A. Becas de estudios a centros hospitalarios.

1. La Fundación SATO concederá 6 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología españoles para formación, dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, en centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.
2. Se convocan 6 becas para formación en centros hospitalarios nacionales o en centros hospitalarios extranjeros.
3. La dotación para ir a centros nacionales será de 600 € por beca y a centros extranjeros de 1.200 € por beca.
4. Duración de la estancia: La duración mínima en todos los casos será de un mes, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
5. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:
 - a. En el momento de la solicitud, los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de COT de los dos últimos años de su periodo de formación (R4 y R5).
 - b. Han de ser miembros de la SATO.
 - c. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud:
 - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título de especialista.
 - Memoria con la justificación de objetivos de la estancia propuesta.
 - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar o se ha visitado, entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, y del permiso oficial de su centro de trabajo.
 - Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.
 - Declaración formal de no haber recibido ninguna Beca de esta Fundación o de la SATO, similar a estas, en los últimos tres años.
6. El comité de evaluación de las solicitudes y concesión de las becas estará formado por los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO.
7. Este comité evaluador valorará positivamente las solicitudes realizadas por aquellos miembros de la SATO firmantes que no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las ellas, en decisión inapelable.
8. Los solicitantes deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 13 de febrero de 2017 a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)

9. Todos los becados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas que se hará público en los medios de difusión de la Sociedad. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SATO excluirá en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda y reclamará la devolución del importe de la beca concedida.
10. La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.
11. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados, al menos con 15 días de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
12. La entrega de las becas se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Carmona (Sevilla). La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia a la beca.
13. Las becas que quedasen desiertas se ofertarán en una segunda convocatoria. Los solicitantes que acudan a esta convocatoria deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 15 de septiembre de 2017 a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)
14. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados.
15. La entrega de las becas concedidas en esta segunda convocatoria se realizará en el XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Carmona (Sevilla) en marzo de 2018. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia a la beca.

B. Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT)

En Base al Convenio de Colaboración entre la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologie (SMACOT), la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO) y el Servicio Andaluz de Salud (SAS) en vigor desde el 13 de marzo de 2015

1. La Fundación SATO concederá 4 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología marroquíes para formación, dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, en el Hospital Reina Sofía de Córdoba y en el Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco, Córdoba.
 - a. Duración de la estancia: Periodos variables comprendidos entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
 - b. Dotación: Cubrirán los gastos de manutención y alojamiento.
2. La Fundación SATO destinará una bolsa (SATO-BBRAUN) para sufragar gastos de matrícula y alojamiento en los cursos organizados por la Fundación SATO.
 - a. Dotación: 3.000€
3. La Fundación SATO gestionará las solicitudes de pasantía en los hospitales de la red pública andaluza (SAS) que reciba en virtud del convenio SAS-SATO-SMACOT.

4. Condiciones para la solicitud y la adjudicación de las becas:
 - a. Los aspirantes serán médicos marroquíes especialistas en COT o médicos residentes de COT de los dos últimos años de su periodo de formación.
 - b. Solicitarán la pasantía, estancia o matrícula a la Secretaría de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT).
 - c. La evaluación de las solicitudes la realizará la Junta Directiva de la SMACOT y la transmitirá a la secretaria de la SATO y a los interesados con la antelación debida.
5. La entrega formal de las distintas certificaciones se realizará a la representación de la SMACOT que asista el 25 de marzo de 2017 al XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz, en el acto destinado a tal fin.

PREMIOS

A. Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología. 2017.

1. El premio se otorgará a trabajos de investigación pura o aplicada sobre temas de la especialidad.
2. La dotación es de 2.000€.
3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.

8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2017, finalizando el 31 de diciembre de 2017**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (*.doc; *.docx, *.pdf) a la sede de la Fundación SATO, C/ Luis de Morales, 32, Edif. Forum 3ª planta Módulos 14-16-18, 41018 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El anonimato de la autoría será garantizada por la secretaría técnica.
11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. No se aceptarán trabajos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva de la SATO.
15. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
16. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
17. El comité evaluador de los trabajos estará formada por los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
18. Si el comité evaluador lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Carmona (Sevilla).
21. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva

el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.

22. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

B. Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

1. El premio se otorgará a trabajos de investigación clínica sobre temas de la especialidad.
2. La dotación es de 2.000€.
3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2017, finalizando el 31 de diciembre de 2017**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (*.doc; *.docx, *.pdf) a la sede de la Fundación SATO, C/ Luis de Morales, 32, Edif. Forum 3ª planta Módulos 14-16-18, 41018 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El anonimato de la autoría será garantizada por la secretaría técnica.

11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. No se aceptarán trabajos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva de la SATO.
15. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
16. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
17. El comité evaluador de los trabajos estará formada por los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
18. Si el comité evaluador lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Carmona (Sevilla) en marzo de 2018.
21. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
22. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

C. Premios a los 3 mejores trabajos publicados en la Revista de la SATO durante el año 2016.

1. Los trabajos serán seleccionados por la vocalía de Formación, Docencia e Investigación entre los trabajos publicados en la revista de la SATO durante el año 2016.
2. El comité evaluador de los trabajos estará formada por los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva, el Redactor Jefe de la revista y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Su fallo será inapelable.
3. La cuantía de cada premio será de 400 €.
4. La secretaría de la Fundación SATO comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
5. La entrega del premio se realizará el 25 de marzo de 2017 en el acto destinado a tal fin en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz.
6. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
7. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

D. Premio al Primer Concurso GAMA de Casos Clínicos para Residentes (Premio GAMA MBA)

1. El premio se otorgará al mejor caso clínico sobre patología de la mano presentado al Primer Concurso de Casos Clínicos para Residentes convocado por el Grupo de Estudio de la Mano de la SATO (GAMA)
2. La dotación consistirá en la inscripción, traslado y alojamiento al Curso Institucional de la Sociedad Española de Cirugía de la Mano (SECMA) de 2017.
3. Podrá ser beneficiario cualquier Médico Interno Residente miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO) o pendientes de serlo durante el plazo de envío de casos abierto para el Concurso.
4. Los casos clínicos se remitirán a secretaria@portalsato.es haciendo constar que se presentan al Primer Concurso GAMA de Casos Clínicos para Residentes.
5. El periodo de recepción de casos clínicos de residentes irá del 15 de agosto de 2016 al 10 de febrero de 2017.
6. Sólo se aceptarán aquellos casos clínicos relacionados con patología de la mano que cumplan con la siguiente estructura y formato:

Datos de autoría.

Nombre de los autores, nombre del supervisor del trabajo, hospital, ciudad, datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección)

Descripción y detalles del caso.

Título, introducción (relevancia del caso), anamnesis, examen físico, pruebas complementarias, diagnóstico, tratamiento, evolución, discusión, imágenes en formatos JPG o PNG 300 pixels/pulgada. (límite

de 5 MB por archivo; 3 imágenes como máximo), bibliografía: máximo de cinco (5) referencias por caso, siguiendo las recomendaciones de las normas de Vancouver.

7. El autor principal garantizará la autoría original del caso y que su presentación al concurso no implica un conflicto de intereses con el servicio al que pertenece.
8. El número de colaboradores no podrá exceder de dos y deberán ser también Socios SATO. Se recomienda que el caso sea supervisado por un facultativo no residente responsable de garantizar la calidad del caso.
9. Cada participante podrá enviar 1 caso clínico como autor principal y 2 casos adicionales como autor colaborador.
10. Los casos serán inéditos y no habrán sido enviados para su consideración a ningún concurso o publicación previa.
11. El Comité Científico, compuesto por 3 miembros del grupo GAMA, revisará y analizará los casos recibidos con el fin de comprobar su validez e informará del resultado al autor principal, indicando, si es el caso, los elementos erróneos u omisiones que se deben subsanar para su publicación. El proceso de validación y las correcciones posteriores deberán realizarse dentro del plazo límite de entrega.

El Comité Científico será encargado de seleccionar los mejores y de entre ellos el ganador del **Primer Concurso GAMA de Casos Clínicos 2016**.

12. Los autores finalistas y el premio se darán a conocer en la primera semana de Marzo de 2017 y la entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz el 25 de marzo de 2017.
13. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, el GAMA se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
14. El premio queda sujeto a las presentes bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. No será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

E. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT.

1. Se convocan 14 premios y 4 accésits.
2. Se convocan 12 premios a las mejores comunicaciones, orales o en formato póster, presentadas en las áreas de:
 - Patología y cirugía de mano y muñeca
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento a un curso internacional sobre osteosíntesis.
 - Artroscopia de hombro (Premio SATO-SMITH-NEPHEW)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento a un curso avanzado internacional de Cirugía Artroscópica de Hombro.

- Patología y cirugía de pie

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía de rodilla (Premio SATO-BBRAUN)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía de cadera

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía de columna

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía infantil

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología tumoral (Premio SATO-MBA)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Dolor crónico (Premio SATO-GRÜNENTHAL)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Tratamiento de las fracturas (Premio SATO-SMITH-NEPHEW)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento al Curso sobre Tratamiento de las Fracturas que se celebrará en el Monasterio de Sant Benet en Sant Fruitós de Bages, Barcelona.

- Enclavado endomedular de las fracturas. (Premio SATO-STRYKER)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Tratamiento de las fracturas por fragilidad

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

3. Se convocan 2 premios y 4 accésits a las mejores comunicaciones del congreso.

- Premio SATO a la mejor comunicación en formato póster del congreso.

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Dos accésits a las dos comunicaciones finalistas no premiadas.

Dotación: 150 € cada uno.

- Premio SATO-ZIMMER a la mejor comunicación oral del congreso.

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Dos accésits a las dos comunicaciones finalistas no premiadas.

Dotación: 150 € cada uno.

4. Condiciones de los premios las mejores comunicaciones, orales o escritas, presentadas en áreas específicas:

- a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- b. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
- c. Los criterios de valoración y baremo serán:
 - Claridad de Presentación.
 - Calidad en definición de Objetivos.
 - Rigor en la Metodología.
 - Exposición de los Resultados.
 - Pertinencia Conclusiones.
 - Tipo de Estudio.
 - Relevancia del Trabajo.
 - Originalidad del Trabajo.
 - Impacto en la Clínica.
 - Defensa de la Discusión.

El jurado puede declarar desierto la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.

- d. La entrega del premio se realizará el 25 de marzo de 2017 en el acto destinado a tal fin en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz.
- e. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
- f. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

5. Condiciones de los premios a las mejores comunicaciones del congreso en formato póster y oral:

- a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- b. El comité científico del Congreso o quién éste designe seleccionará las 3 comunicaciones orales y los 3 mejores pósteres presentados al congreso.

- c. Los criterios de valoración serán:
- Claridad de Presentación.
 - Calidad en definición de Objetivos.
 - Rigor en la Metodología.
 - Exposición de los Resultados.
 - Pertinencia Conclusiones.
 - Tipo de Estudio.
 - Relevancia del Trabajo.
 - Originalidad del Trabajo.
 - Impacto en la Clínica.
 - Defensa de la Discusión.
- d. Las comunicaciones y pósteres seleccionados serán expuestos y defendidas el sábado 25 de marzo en las mesas establecidas para tal fin.
- e. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
- f. La entrega del premio se realizará el 25 de marzo de 2017 en el acto destinado a tal fin en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz.
- g. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
- h. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.